Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 32



MATUTE DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Entidad Local para 2024, y comprensivo de aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mimo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	4.900,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.500,00
Tasas y otros ingresos	7.400,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	5.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	103.400,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		b) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	80.000,00
Transferencias de capital	34.600,00	Transferencias de capital	2.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	150.400,00	TOTAL GASTOS	150.400,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las nomas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 8 de marzo de 2024. – El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán 696

30PSO-32-15032024